

Montevideo, 8 de marzo de 2017

Política de Calidad con Equidad de Género  
Facultad de Odontología

Resolución N.º 23 del Consejo de fecha 3 de junio del 2021 Expte- 0091900-000092-21 / Actualización Res. N.º 36 de fecha 16 de febrero de 2023 Expte. 091900-000001-23.

El Consejo de Facultad de Odontología reconoce la importancia de la equidad de género en nuestra sociedad y en particular, en las relaciones laborales y educativas a la interna de nuestra Facultad y, en cumplimiento de los fines establecidos en la Ley orgánica de la UDELAR (Art. 2),<sup>[1]</sup> se enfatiza la relevancia de la equidad de género como principio fundamental en la defensa de los derechos de la persona humana, la justicia y el bienestar social; promoverá:

- a) la integración del Enfoque de Calidad con Equidad de Género en la gestión tanto académica, como administrativa de la Facultad <sup>[2]</sup>;
- b) la sostenibilidad de las acciones orientadas a la instalación de una cultura de equidad de género en la institución a la vez que la reducción de las discriminaciones, acoso y violencia, además de las inequidades y brechas de género identificadas por la Facultad, especialmente las vinculadas a la pertenencia étnico racial, la identidad de género la orientación sexual, la posición social, la conciliación laboral-familiar y las situaciones de acoso sexual (laboral y en la relación educativa)<sup>[3]</sup>;
- c) la efectivización de un proceso continuo de mejora basado en la capacitación y actualización permanente de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, egresados y pacientes), la generación de mecanismos de registro, monitoreo y evaluación de los avances, así como en la integración del enfoque de género en la toma de decisiones<sup>[4]</sup>;
- d) la participación y el compromiso del personal docente, no docente y estudiantes, en sus diferentes organizaciones gremiales y ámbitos de representación<sup>[5]</sup>;

e) la generación de sinergias con otros servicios, comisiones y redes universitarias, así como toda la comunidad odontológica [\[6\]](#);

f) el desarrollo de la investigación académica y el estudio de los problemas vinculados con la violencia de género, discriminación y acoso, en el sistema de salud, en la educación superior y en la sociedad.

g) Continuar implementando medidas concretas que respondan a las necesidades de cuidado de personal dependientes que permitan la conciliación de las tareas de cuidados con el estudio, el desarrollo laboral y el académico del funcionariado y estudiantado promoviendo la corresponsabilidad”.

[\[1\]](#) “La Universidad tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomiende. Le incumbe asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno” (Art. 2 Ley orgánica de la UDELAR)

[\[2\]](#) La Facultad de Odontología adhirió al Modelo de Calidad con Equidad de Género (MCEG). según Resolución [Nro. 20 del Consejo de fecha 16/7/2020 \(Exp. Nro 091900-000151-20\)](#)

[\[3\]](#) La Facultad de Odontología comparte y difunde la Ordenanza de actuación ante el acoso, violencia y discriminación aprobada por el CDC Resolución Nro. 5 de fecha 30/12/2020, Distribuido 865/2020 – DO 30/12/2020

[\[4\]](#) Plan de Mejora que surja del Diagnóstico del Modelo de Calidad con Equidad que está en proceso.

[5] Orientaciones establecidas en el Convenio 190, sobre la violencia y acoso, de la Organización Internacional de Trabajo, así como de la Recomendación 206 sobre violencia y acoso.

[6] Redes de trabajo con comisiones centrales de Género (CAEG) y Acoso, violencia y Discriminación (AVD)